

General Roca, 29 de abril de 2025

DISPOSICIÓN N.º 50/25.-

VISTO:

El Expediente N° 85/IUPA/2025 caratulado "Compra de cartulinas para Expedientes", del registro del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, y;

CONSIDERANDO:

Que a través de las presentes actuaciones se gestiona la contratación mediante Trámite Simplificado N.º 23/2025 tendiente a la adquisición de cartulinas para la Institución.

Que mediante Nota de fs. 01 la Secretaría General solicita la compra de mil doscientas (1.200) cartulinas con las especificaciones brindadas en la misma, respondiendo a las necesidades operativas de la Institución en la generación de expedientes.

Que a fs. 02 y 06/07 se adjunta presupuesto de la firma comercial Rodriguez Mónica Elizabeth, CUIT N.º 23-20452313-4, y las constancias de inscripción en ARCA y Agencia de Recaudación Tributaria de Río Negro.

Que a fs. 04/05 se agrega la Solicitud de Bienes y Servicios.

Que a fs. 09/10 interviene el Área Contable y Presupuesto adjuntando mediante Nota el comprobante de preventivo.

Que a fs. 11/13 se agrega presupuesto de la firma comercial Fernández Navarro Hilda Marina, CUIT N.º 27-2567785-3, constancia de la página web de ARCA donde se indica que el contribuyente posee

Crd. EUGENIA VILLEGAS
a/c Sec. Económico - Financiera
INSTITUTO UNIVERSITARIO
PATAGÓNICO DE LAS ARTES

incumplimientos notificados por falta de presentación de Declaración Jurada, y constancia de inscripción en Agencia de Recaudación Tributaria de Río Negro.

Que a fs. 14/17 se agrega el Dictamen de Evaluación y se lleva a cabo la preadjudicación del renglón único a la firma comercial Rodriguez Mónica Elizabeth, CUIT N.º 23-20452313-4, por la suma total de Pesos Doscientos Veinticinco Mil Seiscientos (\$225.600,00).

Que a fs. 18 se agrega el comprobante de CBU respecto de la firma comercial antes citada.

Que en virtud de lo expuesto, habiéndose demostrado la razonabilidad del precio, se requiere autorizar la contratación mediante Trámite Simplificado N.º 23/2025 con la firma comercial Rodriguez Mónica Elizabeth; aprobar el gasto total en la suma de Pesos Doscientos Veinticinco Mil Seiscientos (\$225.600,00), y comprometer los créditos presupuestarios correspondientes.

Que esta tramitación se encuadra legalmente en el procedimiento de contratación directa por trámite simplificado, establecido por el art. 5º inc. d) del Reglamento de Compras y Contrataciones aprobado por Resolución N.º 1006/15; art. 3º de la Resolución N.º 118/23, y art. 2º de la Resolución N.º 051/2024.

Que la Asesoría Legal y Técnica del IUPA ha intervenido en estas actuaciones.

Que es facultad de la suscripta aprobar el presente acto administrativo.

POR ELLO:

**LA SECRETARIA ECONÓMICO FINANCIERA
DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES**

DISPONE



ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la contratación directa mediante Trámite Simplificado N.º 23/2025, tendiente a la adquisición de mil doscientas (1.200) cartulinas para la Institución, conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 2º.- ADJUDICAR el renglón único a la firma comercial Rodriguez Mónica Elizabeth, CUIT N.º 23-20452313-4, por la suma total de Pesos Doscientos Veinticinco Mil Seiscientos (\$225.600,00), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 3º.- APROBAR el gasto emergente en la suma total de Pesos Doscientos Veinticinco Mil Seiscientos (\$225.600,00), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 4º.- COMPROMETER los créditos presupuestarios, conforme el siguiente detalle:

Partida	Descripción	Importe
A.0005.001.000.000.14.11.00.00.99.00.2.3.1.0000.1.21.3.4	Papel de escritorio y cartón	\$225.600,00

ARTÍCULO 5º.- ORDENAR al Sector Compras y Contrataciones emitir la Orden de Compra correspondiente.-

ARTÍCULO 6º.- ORDENAR a las Áreas Contable y Tesorería la emisión de la Orden de Pago a nombre de la firma comercial Rodriguez Mónica Elizabeth, CUIT N.º 23-20452313-4, por la suma total de Pesos Doscientos Veinticinco Mil Seiscientos (\$225.600,00), previa presentación de la factura correspondiente, y proceder a su pago .-

ARTÍCULO 7º.- REGISTRAR, comunicar. Tomen conocimiento las áreas correspondientes. Cumplido, **ARCHÍVESE.-**


Crg. EUGENIA VILLEGAS
a/c Sec. Económico - Financiero
INSTITUTO UNIVERSITARIO
PATAGÓNICO DE LAS ARTES